



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 078/2009

á, 30 de marzo de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 074/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 002/2009, referente a la "CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA Y ENMALLADO DE PROTECCIÓN PARA LAS CANCHAS POLIFUNCIONALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3 Y 6, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Convocatoria Pública, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó en fecha 05 de diciembre del 2008, a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA Y ENMALLADO DE PROTECCIÓN PARA LAS CANCHAS POLIFUNCIONALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3 Y 6, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con CUCE 08-1701-00-123001-1-1, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución de Adjudicación N° 251/2008, de fecha 29 diciembre de 2008, resolviendo adjudicar la "CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA Y ENMALLADO DE PROTECCIÓN PARA LAS CANCHAS POLIFUNCIONALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3 Y 6, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a favor de la Empresa Unipersonal "TUICHA YAE" Construcciones y Proyectos, por ser su propuesta la más económica y cumplir con las especificaciones solicitadas.

Que, el objeto del Contrato consiste en que el contratista se compromete y obliga por el presente Contrato a ejecutar la "CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA Y ENMALLADO DE PROTECCIÓN PARA LAS CANCHAS POLIFUNCIONALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3 Y 6, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", en estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que forman parte, de conformidad al siguiente detalle:

- Construcción Cancha Voleibol de Playa, B/ La Santa Cruz UV. 15 Distrito 2.
- Construcción Enmallado de Protección Cancha polifuncional B/ Olender UV. 91-A Distrito Municipal N° 3.
- Construcción Enmallado cancha polifuncional B/ Los Chacos UV. 144-A, Distrito Municipal N° 6.
- Construcción Enmallado Cancha Polifuncional B/ Rancho Nuevo UV. 144-A distrito Municipal N° 6

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs.122.881.32.- (Ciento Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Uno 32/ 100 Bolivianos).



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el plazo para la entrega del servicio de impresión es de (75) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder, en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 0072009 y Preventivo N° 0011, de fecha 19/01/2009, en el cual se certifica que para la gestión 2009, se tiene disponible el importe de Bs.122.881.32.- (Ciento Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 32/ 100 Bolivianos), para la construcción de Cancha de Voleibol de Playa y enmallado en los D.M. 2,3 y 6.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N°002/2009, referente a la "CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEIBOL DE PLAYA Y ENMALLADO DE PROTECCIÓN PARA LAS CANCHAS POLIFUNCIONALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3 Y 6, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a favor de la Empresa Unipersonal "TUICHA YAE" Construcciones y Proyectos, por un monto de Bs.122.881,32.- (Ciento Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Uno 32/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE